

29-12-2020  
APR

## MESA DEL SECTOR PÚBLICO COMUNICA



Por fin hoy se aprobó el proyecto por la Cámara de Diputados, no obstante que se corría el riesgo que la propuesta llegaría a la Comisión Mixta, hoy la Sala de la Cámara de Diputados despachó la Ley de proyecto que establece el reajuste de las remuneraciones, aguinaldos y bonificaciones del sector público, entre otros.

Finalmente, los diputados terminaron respaldando las modificaciones que realizó el Senado a la propuesta, tras lo cual el texto se encuentra listo para ser promulgado y publicado en el diario oficial.

El documento finalmente contempla un reajuste salarial de 2,7% nominal para las rentas mensuales de hasta \$ 2 millones (la propuesta original era de hasta \$ 1,5 millón), y de 0,8% para las rentas sobre ese monto.

Además, el proyecto establece aguinaldos de Navidad y Fiestas Patrias, así como también bonos de escolaridad y de vacaciones, estos beneficios no son para todos, ya que se determinó que se entregarán de forma escalonada, excluyendo a las remuneraciones mayores.

Por otra parte se acuerda el "Bono de Emergencia Sanitaria Covid-19", para los trabajadores de la salud por un monto de \$ 200.000 por persona, incluyendo a los funcionarios del Hospital JJ Aguirre y hospitales de FF.AA en el Bono Covid Salud.

Un gran logro fue reincorporar la norma que establece un límite de 4.000 honorarios que pueden ser traspasados a contrata; y también se logró reincorporar la norma que busca facilitar el teletrabajo en algunas instituciones públicas.

Otra norma que se logró, ser respaldada es la que crea un mecanismo de incentivo al retiro de los funcionarios. Además, se modificó sustancialmente una indemnización equivalente al total de las remuneraciones por año de servicio, con un máximo de seis, siempre que los funcionarios tengan 75 o más años de edad al 31 de diciembre de 2020 y hagan efectiva su renuncia voluntaria entre la fecha de publicación de la presente ley y el 30 de junio de 2021.

DETALLE	MONTO EN \$	LINEA DE CORTE
REAJUSTE ALTO	2.7%	HASTA \$2.000.000
REAJUSTE BAJO	0.8%	SOBRE LOS \$2.000.000
BONO ACUERDO ALTO	\$97.657	Igual o inferior a \$721.187
BONO ACUERDO BAJO	\$48.301	Sobre \$721.187 hasta los \$2.000.000
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS ALTO	\$76.258	
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS BAJO	\$53.124	
AGUINALDO DE NAVIDAD ALTO	\$59.436	
AGUINALDO DE NAVIDAD BAJO	\$31.440	
BONO ESCOLAR	\$74.426	2 CUOTAS MARZO Y JUNIO (37.213 C/U)
BONO ADICIONAL ESCOLAR	\$31.440	RENTAS LIQUIDAS IGUAL O INFERIOR A \$794.149
RENTAS MINIMAS BRUTAS	\$478.170	
BONO VACACIONES ALTO	\$62.817	HASTA \$794.149
BONO VACCIONES BAJO	\$43.814	SOBRE \$794.149 HASTA LOS \$2.000.000
BONO RECONOCIMIENTO NO IMPONIBLE	\$200.000	PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SALUD DE LA MSP, INCLUIDOS HONORARIOS CON ANTIGÜEDAD DE 7 MESES LABORES HABITUALES Y PERMANENTES (EVALUACIÓN ENERO 2021)
DIFERENCIA TRATO USUARIO		TRAMO 2 AL 1
DIFERENCIA TRATO USUARIO		TRAMO 3 AL 1

Es cuanto podemos informar hasta el momento, 12.00 HRS.

## MESA DEL SECTOR PÚBLICO

